– (SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) –

Página 1 de 3

15

Ciudad

Fusagasugá, 2022- 10- 24.

Doctora
ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA

Jefe de la Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

Asunto y/óRef: Respuesta subsanación Invitación Pública No. 134 con objeto a contratar: CONTRATAR UN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES Y OFICINA DE CONVENIOS Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ.

## Respetado doctora Adriana:

Me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a la subsanación de la Invitación Pública No.134 de la siguiente manera:

NO.	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	SYSTEM NET INGENIERIA S.A.S	830.122.370-5,	\$99.485.000	\$\$118.387.150

# LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre

Página 2 de 3

de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

"Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".

# **SUBSANACIONES**

Fecha de recepción de subsanaciones: 05/10/2022

No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
1	SYSTEM NET INGENIERIA S.A.S	Documentos seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)  documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).	Se evidencia que en el documento: 3- Certificado ARL EM 2021-	Para la empresa SYSTEM NET INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT 830.122.370-5, segun los documentos presenta el Certificado expedido por la ARL SURA respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje de 100% (aceptable), con lo cual Cumple con el requisito.

De acuerdo a lo anterior se establece que, conforme la subsanación presentada a la propuesta dentro de la Invitación Pública No. 134, se obtienen los siguientes resultados:



- (SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) -

Página 3 de 3

NO.	PROPONENTE	RESULTADO		
NO.	PROPONENTE	HABILITADO	INHABILITADO	
1	SYSTEM NET INGENIERIA S.A.S	X		

Cordialmente,

KATERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA

Jefe De Recursos Físicos Y Servicios Generales.

Proyectó: Área de Servicios Tecnología.

RE: EVALUACIÓN SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN No. 134 de 2022 (invitación de cuantía mayor a

## Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Lun 24/10/2022 5:59 PM

Para: PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA <pramirezs@ucundinamarca.edu.co>;OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co> CC: Recursos Fisicos y Servicios Generales < recursosfisicos.fusagasuga@ucundinamarca.edu.co>; DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>

Fusagasugá 24/10/2022

Ingeniera

#### PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA

Sistemas y Técnologia Universidad de Cundinamarca

### Respetado ingeniera,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validación de certificado de la ARL me permito:

Para la empresa SYSTEM NET INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT 830.122.370-5, segun los documentos presenta el Certificado expedido por la ARL SURA respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje de 100% (aceptable), con lo cual Cumple con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,



Olga Lucia Perilla S. Coordinadora SG-SST Seguridad y Salud en el Trabajo



sst@ucundinamarca.edu.co



Teléfono +57 (1) 828 14 83 Ext. 123



Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá, Cundinamarca - CO

# www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nu desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor in Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario

De: PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA <pramirezs@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: lunes, 24 de octubre de 2022 15:55

Para: Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>; OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>

Cc: Recursos Físicos y Servicios Generales < recursosfísicos.fusagasuga@ucundinamarca.edu.co>; DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: RE: EVALUACIÓN SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN No. 134 de 2022 (invitación de cuantía mayor a 100 SMMLV).

Buenas Tardes,

Doctora Olga Perilla,

Recibe Cordial Saludo, atendiendo al proceso de la Invitación 134 de 2022 en el proceso de subsanación me permito remitir documentación para la validación, adjunto también se encuentra la evaluación inicial emitida por su área.